83 Carreño que se opone

Asi se concluyo esta Junta que firmaron
sus Mrds. de que doy fee — Vase Vista y sea el empleado
notito a 28 de Septiembre 8.ª 82

D.n Juan Manuel de Juan Sanchez
Garcia

Manuel Carreño Curto

D.n Diego Bueno
Conde

D.n Domingo Joseph
Sanchez Orencio

Martin Manuel
Sanz Lorenzo

Villa de Chiscas en veinte y tres dias
del mes de Agosto de Mill setecientos Zinquenta y quatro
años los S.res del Consejo Justicia y Regim.to que a baxo
firmaran, Juntos en forma de Cavildo en su
Sala Capitular para tratar y conferir las cosas
que pertenecieren al sexorrio de Montes Mag.s y bien
comun de esta Republica Decretaron lo sig.te

Por quanto en el Mes de Octubre del
año pasado de Mill setecientos Zinquenta y tres esta Villa
otorgo Poder a Don Antonio Carreño Cobaleda
Procurador Actual de la de Caracaca, para alqu
ilar personas en quien el suso dho le subsiguiera,
especial para la defensa que esta Villa a tenido
de hacer, sobre que ella sus Vecinos Ganaderos
y hazendados no se les perjudique ni altere en la Cos
tumbre que ha tenido y tienen en el modo de pasar los

sacado en papel del sello 4.to y del de en medio comun de 13 de Sep.bre de 1735 y fee